

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 28 FEB 2022

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 149 de fecha 31 de enero de 2022, el cual nombra la Comisión para la Evaluación y Selección de Ofertas de la Licitación Pública **“DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-5-LE22.**

B.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente **Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada, RUT 76.295.593-8**, en la suma de \$ 8.937.602.- Impuesto Incluido y un plazo de 30 Días de Ejecución. Por ser este quien obtuvo el más alto puntaje en la evaluación total.

C.- El Decreto Exento N° 188 de fecha 04 de febrero de 2022, el cual Aprueba la Oferta de la propuesta pública **“DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-5-LE22**, presentada por la Empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada, RUT 76.295.593-8, en la suma de \$ 8.937.602.- Impuesto Incluido y un plazo de 30 Días de Ejecución.

D.- La ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruebe el Contrato para la ejecución de la Obra **“DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-5-LE22**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Empresa **Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada, RUT 76.295.593-8**, en la suma de \$ 8.937.602.- Impuesto Incluido y un plazo de 30 Días de Ejecución.

2. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública **“DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-5-LE22**, a un funcionario de la Dirección de Tránsito, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA /RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal